



SEGUNDO EJERCICIO, REALIZACIÓN DE DOS (A y B) SUPUESTOS PRÁCTICOS QUE CONTIENE 6 TEST CADA UNO, PARA LA CREACION DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO (EXP.-276/2022)
Convocatoria mediante anuncio BOP nº 261 de 14 de noviembre de 2022

FECHA DEL EXAMEN DIA 16 DE FEBRERO DE 2023, HORAS DETERMINAR POR EL TRIBUNAL
LUGAR: SAN MATEO DE GALLEGO

(leer detenidamente las instrucciones antes de proceder a la realización de los supuesto prácticos)

SUPUESTO PRÁCTICO A

El municipio de Villahermosa cuenta con una población de 3.000 habitantes a 1 de enero de 2023. El Ayuntamiento de dicho municipio desea comenzar a prestar el servicio de biblioteca pública mediante gestión directa y se está planteando establecer una tasa por el préstamo de libros. A lo largo del ejercicio anterior el Ayuntamiento amortizó su deuda financiera y se jubiló el conserje, siendo indispensable su cobertura.

Señale la respuesta correcta:

A.1. ¿Qué número de concejales componen el Pleno del Ayuntamiento?

- a) 7
- b) 9
- c) 11

A.2. ¿Puede el Ayuntamiento prestar el servicio de biblioteca pública en el municipio?

- a) Sí, estando obligado a ello por el número de habitantes del municipio.
- b) Sí porque, entre otras, es una competencia municipal.
- c) Si porque es una competencia delegada por las Comunidades Autónomas en el Ayuntamientos.

A.3. Con respecto al establecimiento de la tasa por el préstamo de los libros, la competencia para aprobar la ordenanza corresponde al:

- a) Pleno por mayoría absoluta.
- b) Pleno por mayoría simple.
- c) Alcalde.



A.4. Con respecto a la incorporación al Ayuntamiento del personal de nuevo ingreso para la prestación del servicio de biblioteca municipal:

- a) El Ayuntamiento tiene una tasa de reposición del 110 por cien.
- b) No computará a efectos de la tasa de reposición porque se trata de un nuevo servicio.
- c) El Ayuntamiento tiene una tasa de reposición del 120 por cien.

A.5. Contra la resolución de Alcaldía de contratación de la persona que supere el proceso de concurso oposición:

- a) Podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
- b) Pondrá fin a la vía administrativa y por tanto, únicamente podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
- c) Podrá interponer, simultáneamente, recurso de reposición ante el Alcalde y recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

A.6. Es un trámite necesario para la aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por el préstamo de libros:

- a) Los informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente.
- b) El informe del Interventor.
- c) La consulta pública previa.

SUPUESTO PRÁCTICO B

El Ayuntamiento de Villaverde cuenta con una población de 4.500 habitantes, un presupuesto general aprobado por importe de 5.500.000 euros y unos recursos ordinarios de 4.000.000 euros. En el Anexo de Inversiones se ha incluido, entre otras, el proyecto de Obras de Mejora de la Casa Consistorial por importe de 280.000 € con un plazo de ejecución de cuatro meses y financiado con recursos propios.

Los gastos de dirección de obra se estiman en un 4% del valor estimado del contrato de obra.

El plazo de garantía de la obra es de un año.

En febrero, la Diputación Provincial de Zaragoza comunica al Ayuntamiento la concesión de una subvención no prevista en el Presupuesto por importe de 100.000 euros para financiar las obras de Mejora de la Casa Consistorial.



Señale la respuesta correcta:

B.1. El órgano de contratación será:

- a) El alcalde
- b) La junta de gobierno
- c) El pleno de la corporación

B.2. El concejal de obras quiere celebrar un contrato menor de dirección de obra con el redactor del proyecto. ¿Cabe aplicar la figura del contrato menor al contrato de servicios de dirección de obra?

- a) Sí porque se trata de un contrato complementario del anterior y su duración es inferior a un año.
- b) No porque, entre otros, la duración del contrato de dirección es superior al año y el valor estimado del contrato principal supera el límite del contrato menor.
- c) Sí porque, entre otros, su importe es inferior a 15.000 euros y su duración es inferior a un año.

B.3. Con respecto a la subvención, en caso de que no existiera crédito suficiente para la ejecución de la obra y fuera necesario tramitar una modificación presupuestaria, sería en la modalidad de:

- a) Generación de crédito
- b) Ampliación de crédito
- c) Cualquiera de las anteriores

B.4. Durante la ejecución de la obra, al director de la obra se le pasa el plazo de presentación de la certificación ordinaria del mes de junio y le preocupa que, por ello, la Diputación Provincial de Zaragoza pueda sancionar al Ayuntamiento disminuyendo el importe de la subvención. Ante esta situación, el empleado municipal encargado de registro accede a sustituir un documento del día anterior por la certificación. ¿Es correcta esta actuación?

- a) No porque el director de obra está obligado a relacionarse por medios electrónicos con el Ayuntamiento y no es posible alterar un registro público.
- b) El empleado municipal puede sustituir el documento por la certificación únicamente si dicho documento se recibió por correo y no queda constancia del cambio.
- c) Es justificable y ajustada a derecho la actuación de ambos en aras del interés general y los principios de eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

B.5. ¿En qué momento el Ayuntamiento debe registrar la subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)?

- a) En el momento de la concesión.
- b) En el momento del cobro.



Ayuntamiento de SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

Cód. Postal: 50840

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357

Domicilio: Plaza de España, 5

Teléfono: 976 68 41 80

Fax: 976 68 44 30

Nº

- c) **El Ayuntamiento no debe registrar dicha subvención en la BDNS.**

B.6. El 8 de febrero llega al Ayuntamiento por correo postal una factura emitida por D. Alberto Escribano en concepto de "Honorarios por la redacción de proyecto de obras de mejora de la casa consistorial" por importe de 6.000,00 euros más un 21% en concepto de IVA y con una retención a cuenta del IRPF del 15%. Señale la respuesta correcta:

- a) **No procede el registro de la factura por estar obligado D. Alberto Escribano, en lo que a este supuesto respecta, a relacionarse con la administración por medios electrónicos.**
- b) El importe líquido a pagar a D. Alberto Escribano es de 6.171,00 euros.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.